

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 057
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE
INDICA.
REQUINOA, 16 de Enero de 2009

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 43 de fecha 13.01.2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar la contratación de don Arnaldo Andrés Alborno Mirando C.I. N° 15.103.206-0, domiciliado en Población Paraguay , calle Pablo Rubio N° 85, Técnico Agrícola como apoyo para el ingreso de Diagnósticos productivos, solicitados por INDAP, al sistema SIGE procesal y apoyar la supervisión de la ejecución de proyectos de Bono de Fortalecimiento y en la rendición de Bonos Fertilizantes y apoyar la ejecución y distribución oportuna de insumos a los agricultores del programa procesal, el cual rige a contar del 01 al 31 de Enero de 2009, por un monto total de \$ 500.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2009".

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo obviado en su oportunidad.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 13.01.09, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa don ARNALDO ANDRES ALBORNOZ MIRANDA, C.I. 15.103.206-0, Técnico Agrícola, domiciliado en Población Paraguay, Pablo Rubio N° 85, comuna de Requinoa, a quien se apoyo para el ingreso de Diagnósticos Productivos, solicitados por INDAP, al sistema SIGE procesal y apoyar en la supervisión de la ejecución de proyectos de Bono de Fortalecimiento y en la rendición de Bonos de Fertilizantes , apoyar la ejecución y distribución oportuna de insumos a los agricultores del programa procesal, el cual rige a contar del 01 al 31 de Enero de 2009, ambas fechas inclusive, por un monto total de \$ 500.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el Gasto correspondiente al contrato a la cuenta 21.04.004.001.001, Prestación de Servicios Comunitarios, programa de desarrollo local procesal y gírese a la cuenta corriente 385-0-900708-7 por el período correspondiente desde el 01 al 31 de Enero de 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

INDAP (1)

Secpla (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE